



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2878**/2017.-
ARICA, 27 de febrero de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Factura Electrónica N°36645336, de fecha 01/12/2015, por \$1.625.243.- I.V.A. Incl.-
- b) Factura Electrónica N°36815013, de fecha 01/01/2016, por \$165.388.- I.V.A. Incl.-
- c) Factura Electrónica N°36983339, de fecha 01/02/2016, por \$872.211.- I.V.A. Incl.-
- d) Factura Electrónica N°37150559, de fecha 01/03/2016, por \$921.924.- I.V.A. Incl.-
- e) Factura Electrónica N°37316934, de fecha 01/04/2016, por \$800.184.- I.V.A. Incl.-
- f) Factura Electrónica N°37482100, de fecha 01/05/2016, por \$1.000.208.- I.V.A. Incl.-
- g) Factura Electrónica N°37645957, de fecha 01/06/2016, por \$961.361.- I.V.A. Incl.-
- h) Correo electrónico enviado por la Telefónica empresas Chile S.A., que informa sobre deuda y remite cuadro resumen de periodo no pagados.-
- i) Informe Técnico N°19/17, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Unidad de Soporte Técnico, que informa sobre correo enviado por la empresa en el cual señala valor a pagar y adjunta antecedentes.-
- j) Ordinario N°168, de fecha 163 de febrero de 2017, de Administrador Municipal, que solicita decreto alcaldicio que ordena pago de facturas a nombre de la Telefónica empresas Chile S.A.
- k) Decreto Alcaldicio N°2280, de fecha 15 de febrero de 2017, que instruye Investigación sumaria respecto al caso.-
- l) Memorándum N°36, de fecha 20 de febrero de 2017, de Secretario Municipal, que requiere información.-
- m) Memorándum N°160, de fecha 24 de febrero de 2017, de SECPLAN, que informa que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de dichas facturas.-
- n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por la Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°90.635.000-9, por servicios de "Telefonía fija" cuyos valores son los siguientes:

N° FACTURA	FECHA EMISION	VALOR I.V.A. INCL.-
36645336	01/12/2015	\$1.625.243.-
36815013	01/01/2016	\$165.388.-
36983339	01/02/2016	\$872.211.-
37150559	01/03/2016	\$921.924.-
37316934	01/04/2016	\$800.184.-
37482100	01/05/2016	\$1.000.208.-
37645957	01/06/2016	\$961.361.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.05.005.001 - "Dependencia I.M.A. (Telefonía fija)".-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA